Carta del Arzobispo de Toledo p.a q.e los hidalgos no vayan a la Guerra.
Parece q.e lo prima dice asi: Petrus Archiepiscopus toletanus.

Al concejo e cavalleros e estudiantes e oficiales e omnes buenos de la noble abdat de [illegible] arzobispo de Toledo vos
embiamos mucho saludar como aquellos para que en [illegible] que diese dios mucha onrra e buena ventura fazemos vos saber que vimos vuestra
carta que nos embiastes e entendimos todo lo que por ella nos embiastes desir. E en rrazon de los fijos dalgo desa abdat e desa comarca
pues las huevas desa parroquia son cada puertas como vos dezides nos damos licencia a todos los fijos dalgo desa abdat e
de todos los otros lugares desa comarca para que estén alla en sus casas e que no vengan al llamamiento que nuestro señor el rey
les fizo. Ca entendemos que cierto ampliamente asseguro del rey que queden alla a la sazon de agora como que vengan
a el esta otrosi vos rogamos que toda via nos embiedes desir las huevas que recrearse en esas paydas en manera que
seamos nos apercebidos dellos como aparte para que en tiempo se pueda poner el rrecabdo que ampliamente asseguro del rey e a la gente desa tierra
E devos dios salud fecha dies e nueve dias de julio del año del nacimiento del nuestro salvador Jhesu Xpo de mill
e quatrocientos e ochenta e cinco años. E rogamos vos que a la sazon de agora que estedes lo mas syn bollicio que se pueda
[illegible] vos e los moros [illegible] archiepiscopus toletanus

D.n Pedro Gonzalvez de Mendoza

Carta del Mayordomo mayor del Rey sobre lo mismo

Al concejo e cavalleros e estudiantes e oficiales e omnes buenos de la noble abdat de [illegible] de [illegible] mayor domo mayor
del rey vos embio mucho saludar como aquellos para que en [illegible] que diese dios mucha onrra e buena ventura fago vos
saber que vi la carta que me embiastes. E entendi muy bien lo que por ella me embiastes desir. E a lo que me en
biastes desir que amades sabido por huevas [illegible] por el mandadero que embiastes al rey de granada sobre
algunos [illegible] que alla tiene [illegible] que el dicho rey de granada que [illegible] o embia [illegible] para fazer mal
e daño en el reyno de [illegible] E que si el dicho rey de granada [illegible] o de embia [illegible] esto en el dicho reyno de
[illegible] que avedes [illegible] que por [illegible] no ha otro lugar [illegible] para yr alla como por esa abdat e por los
[illegible] que avedes [illegible] que por la pasada que podra [illegible] esa abdat mal e daño de aquella compañia de los dichos
[illegible] de pasar por y. E que por la pasada que podra [illegible] que vos podedes dar buen rrecabdo desa abdat a los dichos
moros. E que por esto rrazon que vos apercebidos en que no podedes [illegible] que ha menester que pongades e fagades poner el mejor rrecabdo
señor rey [illegible] e avedes [illegible] mucho bien [illegible] que ha menester que pongades e fagades poner el mejor rrecabdo
que pudiesedes e entendiedes que ampliamente asseguro del rey otrosi a lo que me embiastes desir sobre rrazon de la carta del rey que y fuemos
[illegible] que todos los fijos dalgo desa abdat e de todas las otras villas e lugares del obispado de [illegible]
[illegible] que vayan [illegible] que el dicho señor rey fue. E que por que antes desto fueron desa abdat e de las otras
villas e lugares del dicho obispado compañias de lanceros e valles segund que el dicho señor rey embio mandar que embiasen otrosi
[illegible] almogavares e otros omnes que el embio mandar que fuesen [illegible] E otrosi por otros que sean ydo dende e desa comarca
[illegible] fuera deste reyno por los afincamientos de los pechos e otros menester que pasavan en esa abdat e en esta
tierra. E que por esta rrazon que esta mucho menguada de gente e que mucho mas estaria menguada si los dichos fijos dalgo
[illegible] de pasar dende en tal manera que si alguna compañia de los dichos moros por y oviesen de pasar que se no podia
defender dellos esto dicha abdat [illegible] esa tierra sabed que en rrazon de la compañia que dezides que embiastes en [illegible]
del dicho señor rey de lanceros, valles e de almogavares e de otros omnes esto fue yerro devos lo sabia [illegible]
[illegible] que si no fueran sabidos desto no fuera en manera que no fueran [illegible] dende compañia alguna
de valles [illegible] de lanceros salvando [illegible] si fueran algunos almocaçenes o almogavares que [illegible]
abdat e todos estos lugares desa frontera que [illegible] compañia para [illegible] algund menester [illegible] que les fallasen
apercebidos para se defender de qualquier gente que fuese otrosi en rrazon de la parada de los dichos fijos dalgo
que dezides que estan para pasar dende de la dicha abdat e de esa tierra para yr al dicho [illegible]
[illegible] que el dicho señor rey les embio mandar. Por esta [illegible] vos digo de parte del dicho señor rey que no
[illegible] a los dichos fijos dalgo dey de la dicha abdat [illegible] de su tierra que vayan [illegible]
[illegible] al dicho [illegible] que el dicho señor rey embio mandar por su carta que [illegible] por esta
dende para yr [illegible] de [illegible] e digo de parte del dicho señor rey que queden e que no [illegible]
[illegible] ampliamente asseguro del dicho señor rey otrosi vos ruego que toda via me
dende por que [illegible]